

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ SALA SEGUNDA DE DECISIÓN M.P. Carmen Emilia Montiel Ortíz

Florencia, 1 A FER 2018

RADICACIÓN

: 18-001-23-33-003-2017-00101-00

MEDIO DE CONTROL

: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL DERECHO

: UNIDAD DE GESTION

ACTOR

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

GESTION PENSIONAL - UGPP

DEMANDADO

: JOSÉ ENTONIO MARIN GARCIA

AUTO NÚMERO

: AS-19-02-18

1. ASUNTO.

Una vez efectuada la revisión al expediente, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, prevista en el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia se DISPONE:

- 1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial el día diecisiete (10) de mayo de 2018 a las 9:00 a.m.
- 2.- REQUERIR a la demandada para que en la audiencia programada allegue las directrices o parámetros que en uno u otro sentido imparta el Comité de Conciliación de dicha entidad, siempre y cuando exista ánimo de la partes para conciliar sus diferencias, según lo dispone el numeral 8 del artículo 180-8 del CPACA.
- **3.- RECONOCER** personería adjetiva al doctor MAURICIO ALONSO EPIA SILVA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.770.566 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 160.700 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de JOSE ANTONIO MARIN GARCIA, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 23 del cuaderno de medida cautelar.

Notifiquese y Cúmplase/

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ Magistrada